MODIFICATORIO ADICIONAL No.01 (CANTIDADES, ITEMS Y PLAZO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C-MS-SAMC-005-2025

CONTRATO No.:	**C-MS-SAMC-005-2025**
FECHA DEL CONTRATO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOMONDOCO
NIT:	800.029.826-5
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
IDENTIFICACIÓN:	74.281.066 EXPEDIDA EN GUATEQUE
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S
NIT:	901.126.077-7
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN EDUARDO SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN:	74.283.159 EXPEDIDA EN GUATEQUE
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027.
VALOR:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($137,657,684.00)
VALOR ADICIONAL:	ONCE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO M/CTE ($11.768.769,00).
VALOR TOTAL:	CIENTO CUARENA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($149.426.453)
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
SUPERVISIÓN:	ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LEIDY JOHANA TOLOZA GIL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE 2025
ADICIÓN EN PLAZO:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Somondoco (Boyacá), a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron a saber: **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.281.066 expedida en Guateque, obrando en calidad de alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE SOMONDOCO**, debidamente facultado para contratar, y quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE O EL MUNICIPIO**, por una parte; de otra parte **GERMAN EDUARDO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en guateque, en calidad de Representante Legal de **PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT No. 901.126.077-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA DE OBRA** y así mismo **ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ** Jefe de la

Unidad de Servicios Públicos **como supervisora** y **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, Secretaria de planeación y obras como apoyo a la supervisión; reunidos con el objeto de suscribir y celebrar la presente **MODIFICATORIO ADICIONAL No.01 (CANTIDADES, ITEMS Y PLAZO)** al contrato de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el día 26 de noviembre de 2025, se celebró el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C-MS-SAMC-005-2025**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027.**"

2. Que el día 28 de noviembre de 2025, fue suscrita el acta de inicio del contrato mencionado en el numeral 1.

3. Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos, modificatorios y adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan con las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones.

4. Que de acuerdo a oficio de fecha del 19 de diciembre de 2025 allegado el contratista manifiesta que:

 "Por medio del presente oficio, me permito elevar solicitud formal del Primer Modificatorio al contrato de la referencia, en atención a diversas circunstancias de carácter técnico, topográfico y operativo que se han presentado durante la ejecución de las actividades constructivas y que no fue posible prever en la etapa de planeación contractual.

 En el desarrollo de las labores en campo, se han identificado condiciones imprevistas que han incidido de manera directa en el rendimiento, alcance y ejecución de las actividades inicialmente programadas, generando la necesidad de ajustar las cantidades de obra y, en consecuencia, efectuar modificaciones al alcance contractual, con el fin de garantizar la correcta funcionalidad, seguridad y durabilidad de las obras ejecutadas.

 Dentro de los factores que sustentan la presente solicitud, se destacan los siguientes:

 1. *Variación en el diámetro de la tubería existente: Durante el proceso de excavación se evidenció que la tubería sanitaria existente ubicada sobre la Diagonal 5 corresponde a un diámetro nominal de 10 pulgadas (10"), lo cual difiere del diámetro inicialmente proyectado en los diseños, que contemplaban una tubería de 8 pulgadas (8"). Esta inconsistencia fue verificada en visita técnica realizada por la supervisión del contrato, instancia en la cual se recomendó continuar con el diámetro existente de 10" para la conexión a la red sanitaria, con el propósito de garantizar la capacidad hidráulica del sistema y prevenir posibles fenómenos de embotellamiento, sobrecarga o colapso de la red.*

 2. *Necesidad de construcción de un sumidero adicional: En el marco de la visita de obra programada con la comunidad del sector de la urbanización Villa Elvira, se identificó la necesidad de incluir la construcción de un sumidero adicional, destinado a la adecuada recolección y conducción de las aguas lluvias provenientes de los sectores aledaños. Esta actividad no contemplada inicialmente implica la adición de cantidades de obra, tales como el suministro e instalación de tubería de 8", ejecución de rellenos en arena de peña, afirmado y demás actividades complementarias necesarias para su correcta operación y estabilidad estructural.*

 En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, de manera técnica y conforme a las condiciones reales del proyecto, se solicita respetuosamente lo siguiente:

• Un adicional al valor del contrato por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($11.768.769,00) M/CTE, correspondiente al ajuste de las cantidades de obra derivadas de las condiciones imprevistas descritas.

• Una ampliación del plazo contractual por un (1) mes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, control y finalización de las actividades adicionales requeridas.

5. Teniendo en cuenta el alcance contractual y una vez verificadas las condiciones aludidas por el contratista la supervisión considera pertinente la modificación de cantidades, ítems y plazo en aras de llevar a feliz termino las obras contratadas

6. Que con la adición no se pone en riesgo el erario público, no se afecta el equilibrio contractual y se garantiza el cumplimiento de las actividades que requiere la Entidad para el logro de los objetivos institucionales.

7. Que, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, "por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prórrogas son clases de modificación del contrato estatal. (Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012, Magistrado Ponente: (JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB)".

8. Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del contrato; y no implica variación de los elementos esenciales del objeto contratado.

9. Que el presente acuerdo modificatorio en valor, se justifica plenamente en el principio de economía y mitigación de riesgos, en cumplimiento de su gestión administrativa.

10. Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato y además se encuentra en ejecución, cumpliendo con lo establecido en el inciso final del parágrafo del art. 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

Que, de acuerdo a lo anteriormente plasmado por el contratista y la Supervisión, consideran necesario realizar una adición en presupuesto por valor de **ONCE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO M/CTE ($11.768.769,00). 11.** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000346 de fecha 24 de diciembre de 2025 conforme a la siguiente descripción:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA / SGP	1.2.4.6.00	40	4003	1400	4003019	**$ 11.768.769**

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente **MODIFICATORIO ADICIONAL No.01 (CANTIDADES, ITEMS Y PLAZO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C-MS-SAMC-005-2025**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula cuarta denominada PLAZO DEL CONTRATO, del contrato No. **C-MS-SAMC-005-2025**, de fecha día 26 de noviembre de 2025, la cual quedará de la siguiente manera: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN EN VALOR. El Municipio establece un Valor Inicial del Contrato **C-MS-SAMC-005-2025** de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($137,657,684.00). Se realiza una adición por un valor de ONCE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO M/CTE ($11.768.769,00), para un total de **CIENTO CUARENA Y NUEVE**

MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($149.426.453), Modifíquese el Contrato en la Cláusula quinta VALOR DEL CONTRATO, la cual quedara de la siguiente manera; Para los efectos legales el valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($149.426.453)** equivalentes a $ 104.9 SMLMV para el año 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONDICIONES ORIGINALES									MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
Red de conexión Carrera 5														
ITEM	**ITEM GOBERNACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**INCREMENTO POR DISTANCIA 18%**	**V/UNIT + INC DIST**	**V/TOTAL**	**CANT (+)**	**CANT (-)**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.01	2.01.64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	27.00	$ 4,761.30	0%	$ 4,761.30	$ 128,555.10			ML	27.00	$ 4,761.30	$ 128,555.10
1.02	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	36.00	$ 26,955.15	0%	$ 26,955.15	$ 970,385.40			M3	36.00	$ 26,955.15	$ 970,385.40
1.03	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	58.00	$ 9,018.51	0%	$ 9,018.51	$ 523,073.58			ML	58.00	$ 9,018.51	$ 523,073.58
1.04	3.13.16	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	29.00	$ 22,575.46	0%	$ 22,575.46	$ 654,688.34			M2	29.00	$ 22,575.46	$ 654,688.34
1.05	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	1.35	$ 70,577.63	0%	$ 70,577.63	$ 95,279.80			M3	1.35	$ 70,577.63	$ 95,279.80
Subtotal								**$ 2,371,982.22**						**$ 2,371,982.22**
2	**REDES DE ALCANTARILLADO PÚBLICO**													
2.01	5.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	26.50	$ 101,192.80	18%	$ 119,407.50	$ 3,164,298.86		26.5	ML	0.00	$ 119,407.50	

2.02	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	9.81	$ 124,268.06	18%	$ 146,636.31	$ 1,438,502.21			M3	9.81	$ 146,636.31	$ 1,438,502.20	
2.03	5.01.07	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1.00	$ 1,719,395.62	18%	$ 2,028,886.83	$ 2,028,886.83			UND	1.00	$ 2,028,886.83	$ 2,028,886.83	
2.04	5.02.09	PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M	UND	1.00	$ 1,007,041.06	18%	$ 1,188,308.45	$ 1,188,308.45			UND	1.00	$ 1,188,308.45	$ 1,188,308.45	
2.05	5.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO LIVIANO	UND	1.00	$ 459,040.35	18%	$ 541,667.61	$ 541,667.61			UND	1.00	$ 541,667.61	$ 541,667.61	
2.06	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	6.63	$ 140,393.81	0%	$ 140,393.81	$ 930,810.96			M3	6.63	$ 140,393.81	$ 930,810.96	
2.07	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	75.58	$ 2,765.10	0%	$ 2,765.10	$ 208,986.26			M3-KM	75.58	$ 2,765.10	$ 208,986.26	
2.08	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	15.90	$ 31,742.33	0%	$ 31,742.33	$ 504,703.05			M3	15.90	$ 31,742.33	$ 504,703.05	
Subtotal								**$ 10,006,164.23**						**$ 6,841,865.36**	
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS								**$ 12,378,146.45**						**$ 9,213,847.58**	
Red de conexión Sanitaria															
3	**Preliminares**														
3.01	2.01.64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	107.50	$ 4,761.30	0%	$ 4,761.30	$ 511,839.75			ML	107.50	$ 4,761.30	$ 511,839.75	
3.02	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	108.64	$ 70,577.63	0%	$ 70,577.63	$ 7,667,553.72			M3	108.64	$ 70,577.63	$ 7,667,553.72	
Subtotal								**$ 8,179,393.47**						**$ 8,179,393.47**	

4.00		**REDES DE ALCANTARILLADO PÚBLICO**												
4.01	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	7.08	$ 140,393.81	0%	$ 140,393.81	$ 993,988.17			M3	7.08	$ 140,393.81	$ 993,988.17
4.02	5.02.04	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 200 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	4.00	$ 571,067.89	18%	$ 673,860.11	$ 2,695,440.44			UND	4.00	$ 673,860.11	$ 2,695,440.44
4.03	2.02.02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	5.00	$ 437,626.92	18%	$ 516,399.77	$ 2,581,998.83			UND	5.00	$ 516,399.77	$ 2,581,998.85
4.04	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	24.46	$ 124,268.06	18%	$ 146,636.31	$ 3,586,724.16			M3	24.46	$ 146,636.31	$ 3,586,724.14
4.05	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	80.71	$ 2,765.10	0%	$ 2,765.10	$ 223,171.22			M3-KM	80.71	$ 2,765.10	$ 223,171.22
4.06	5.02.09	PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M	UND	2.00	$ 1,007,041.06	18%	$ 1,188,308.45	$ 2,376,616.90			UND	2.00	$ 1,188,308.45	$ 2,376,616.90
4.07	5.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO LIVIANO	UND	2.00	$ 459,040.35	18%	$ 541,667.61	$ 1,083,335.23			UND	2.00	$ 541,667.61	$ 1,083,335.22
4.08	5.03.03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0.42	$ 1,013,578.84	18%	$ 1,196,023.03	$ 502,329.67			M3	0.42	$ 1,196,023.03	$ 502,329.67
4.09	5.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	107.50	$ 101,192.80	18%	$ 119,407.50	$ 12,836,306.68			ML	107.50	$ 119,407.50	$ 12,836,306.25
4.10	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	55.38	$ 31,742.33	0%	$ 31,742.33	$ 1,757,890.24			M3	55.38	$ 31,742.33	$ 1,757,890.24

4.11	2.02.04	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	1.00	$ 737,541.36	18%	$ 870,298.80	$ 870,298.80			UND	1.00	$ 870,298.80	$ 870,298.80	
4.12	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	73.56	$ 7,675.05	18%	$ 9,056.56	$ 666,200.48			KG	73.56	$ 9,056.56	$ 666,200.55	
4.13	5.01.07	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2.00	$ 1,719,395.62	18%	$ 2,028,886.83	$ 4,057,773.66			UND	2.00	$ 2,028,886.83	$ 4,057,773.66	
Subtotal								**$ 34,232,074.48**						**$ 34,232,074.12**	
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS								**$ 42,411,467.95**						**$ 42,411,467.59**	
Red de conexión sumideros															
5		Preliminares													
5.01	2.01.64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	68.00	$ 4,761.30	0%	4761.30	$ 323,768.40	12		ML	80.00	$ 4,761.30	**$ 380,904.00**	
5.02	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	74.08	$ 70,577.63	0%	70577.63	$ 5,228,390.83		26.15	M3	100.23	$ 70,577.63	**$ 7,073,995.85**	
Subtotal								**$ 5,552,159.23**					$ -	**$ 7,454,899.85**	
6		**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL**											$ -		
6.01	5.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	60.00	$ 101,192.80	18%	$ 101,690.52	$ 7,164,450.24		12	ML	72.00	$ 119,407.50	$ 8,597,340.00	
6.02	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	12.52	$ 124,268.06	18%	$ 124,268.06	$ 1,835,886.61		8.26	M3	20.78	$ 146,636.31	$ 3,047,102.52	
6.03	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	28.80	$ 31,742.33	0%	$ 31,742.33	$ 914,179.10		17.28	M3	46.08	$ 31,742.33	$ 1,462,686.57	

6.04	APU 2 (PARTE 5.02.14)	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UND	7.00	$ 1,732,259.51	18%	$ 1,732,757.23	$ 14,308,463.55		1	UND	8.00	$ 2,044,066.22	$ 16,352,529.76	
6.05	5.02.09	PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M	UND	2.00	$ 1,007,041.06	18%	$ 1,007,041.06	$ 2,376,616.90			UND	2.00	$ 1,188,308.45	$ 2,376,616.90	
6.06	5.01.09	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2.00	$ 2,608,699.27	18%	#¡VALOR!	$ 6,156,530.28			UND	2.00	$ 3,078,265.14	$ 6,156,530.28	
6.07	5.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO LIVIANO	UND	2.00	$ 459,040.35	18%	$ 459,040.35	$ 1,083,335.23			UND	2.00	$ 541,667.61	$ 1,083,335.22	
6.08	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	45.92	$ 7,675.05	18%	$ 7,675.05	$ 415,877.19		6.56	KG	52.48	$ 9,056.56	$ 475,288.27	
6.09	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	7.20	$ 140,393.81	0%	$ 140,393.81	$ 1,010,835.43		1.44	M3	8.64	$ 140,393.81	$ 1,213,002.52	
6.10	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	82.08	$ 2,765.10	0%	$ 2,765.10	$ 226,959.41		16.42	M3-KM	98.50	$ 2,765.10	$ 272,362.35	
Subtotal								**$ 35,493,133.94**						**$ 41,036,794.39**	
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS								**$ 41,045,293.17**						**$ 48,491,694.24**	
Válvulas															
7		**Preliminares**													
7.01	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	ML	33.60	$ 8,542.10	0%	$ 8,542.10	$ 287,014.56			ML	33.60	$ 8,542.10	$ 287,014.56	
7.02	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	5.60	$ 9,018.51	0%	$ 9,018.51	$ 50,503.66			ML	5.60	$ 9,018.51	$ 50,503.66	

7.03	3.13.15	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	0.96	$ 244,779.69	0%	$ 244,779.69	$ 234,988.50			M3	0.96	$ 244,779.69	$ 234,988.50	
7.04	3.13.16	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	0.32	$ 22,575.46	0%	$ 22,575.46	$ 7,224.15			M2	0.32	$ 22,575.46	$ 7,224.15	
7.05	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	5.12	$ 70,577.63	0%	$ 70,577.63	$ 361,357.47			M3	5.12	$ 70,577.63	$ 361,357.47	
Subtotal								**$ 941,088.34**						**$ 941,088.33**	
8		**SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS**													
8.01	4.04.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 3" EXTREMO LISO.	UND	3.00	$ 891,093.83	18%	$ 1,051,490.72	$ 3,154,472.16			UND	3.00	$ 1,051,490.72	$ 3,154,472.16	
8.02	4.04.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 4" EXTREMO LISO.	UND	1.00	$ 1,144,160.09	18%	$ 1,350,108.91	$ 1,350,108.91			UND	1.00	$ 1,350,108.91	$ 1,350,108.91	
8.03	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	1.97	$ 124,268.06	18%	$ 146,636.31	$ 288,873.53			M3	1.97	$ 146,636.31	$ 288,873.53	
8.04	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	1.92	$ 140,393.81	0%	$ 140,393.81	$ 269,556.12			M3	1.92	$ 140,393.81	$ 269,556.12	
8.05	4.01.09	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	1.60	$ 108,189.31	0%	$ 108,189.31	$ 173,102.90			M3	1.60	$ 108,189.31	$ 173,102.90	
8.06	APU 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA TIPO CHOROTE TIPO PESADA PARA VÁLVULA	UND	4.00	$ 635,001.62	18%	$ 749,301.91	$ 2,997,207.66			UND	4.00	$ 749,301.91	$ 2,997,207.64	
8.07	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	0.32	$ 859,804.69	18%	$ 1,014,569.53	$ 324,662.25			M3	0.32	$ 1,014,569.53	$ 324,662.25	

8.08	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	49.20	$ 7,675.05	18%	$ 9,056.56	$ 445,582.70			KG	49.20	$ 9,056.56	$ 445,582.75	
8.09	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	40.13	$ 2,765.10	0%	$ 2,765.10	$ 110,963.46			M3-KM	40.13	$ 2,765.10	$ 110,963.46	
Subtotal								**$ 9,114,529.69**						**$ 9,114,529.72**	
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS								**$ 10,055,618.03**						**$ 10,055,618.05**	
	ITEMS NO PREVISTOS														
9	**PRELIMINARES**														
9.01	5.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML		$ 152,567.87	18%			26.50		ML	26.50	$ 180,030.09	4,770,797.39	
Subtotal														**4,770,797.39**	
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS								**$ 105,890,525.60**						**$ 114,943,424.84**	
Administracion							**22%**	**$ 23,295,915.63**						**$ 25,287,553.47**	
Imprevistos							**3%**	**$ 3,176,715.77**						**$ 3,448,302.75**	
Utilidad							**5%**	**$ 5,294,526.28**						**$ 5,747,171.24**	
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS								$ 31,767,157.68						**$ 34,483,027.45**	
VALOR TOTAL								**$ 137,657,683.28**						**$ 149,426,452.30**	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO AJUSTADO AL PESO								**$ 137,657,684.00**						**$ 149,426,453.00**	

El Contratista, con la suscripción del presente **MODIFICATORIO ADICIONAL No.01 (CANTIDADES, ITEMS NO PREVISTOS) Y PRORROGA No.01**, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES ACORDADAS ANTERIORMENTE. Las partes acuerdan que todas las estipulaciones acordadas previamente y respecto al **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C-MS-SAMC-005-2025** que no fueron objeto de modificación en el presente Acuerdo, continuarán vigentes y válidas para todos los efectos siguientes.

CLAUSULA CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO**. El presente Acuerdo Modificatorio se entiende perfeccionado con la firma del mismo por las partes, el cual para su ejecución no requiere requisitos adicionales.

Para constancia se suscribe el presente documento en el Municipio de Somondoco, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
ALCALDE MUNICIPAL

GERMAN EDUARDO SANCHEZ
PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIEROA S.A.S

ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ
JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
SUPERVISOR

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
APOYO A LA SUPERVISION